



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN**  
COMPRAVENTA DIRECTA POR CAUSAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO

De conformidad con Texto Único Ordenado de la Ley n.º 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N.º 008-2021-VIVIENDA, y la Directiva N.º DIR-00002-2022/SBN, aprobada por Resolución n.º 002-2022/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa por causal, del predio de propiedad del Estado, con la finalidad de que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de efectuada la publicación del presente aviso, cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el mismo, pueda formular oposición debidamente sustentada.

EXP.	ADMINISTRADO	PARTIDA REGISTRAL N°	UBICACIÓN	CUS	ÁREA (m <sup>2</sup> )	PRECIO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES
655-2023/SBNSDDI	Eduardo Aldave Valerio	P01203716 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Lima.	"Lote 1", ubicado en el Lote 1 MZ. CH del Asentamiento Humano Pando IX Etapa, en el distrito de San Miguel, provincia y departamento de Lima	38984	173,30	175 301,36	1.- Adjudicación en venta directa por causal 3 del Artículo 222º del Reglamento de la Ley N.º 29151. 2.- Ocupado por "el administrado" 3.- Cuenta con zonificación "Residencial de Densidad Media -RDM". 4.- Cuenta con un proceso judicial de reivindicación (Exp. N° 05839-2015-0-1801-JR-CI-09). 5.- Cuenta con una carga inscrita en el asiento 0003 de la partida registral N° P01203716 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Lima.

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada a través de la Mesa de Partes Virtual de la SBN: "<https://mpv.sbn.gob.pe>" o en el local de la SBN, sito en Calle Chinchón N° 890, distrito San Isidro, provincia y departamento Lima.

**SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO**